

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2019-9920 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 16/2019 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 16/2019, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 198, de fecha 14 de octubre de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.194,60
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	401.818,24 €
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		413.012,84 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	629.128,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	1.042.140,84 €
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		1.042.140,84 €

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-)

413.012,84 €

Cap. I a VII - Cap. I a VII

CVE-2019-9920

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 219

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 6 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2019/9920